



"2020 - Año del Centenario del
Nacimiento de Olga Orozco"

Provincia de La Pampa
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

SANTA ROSA, 8 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Decreto N° 262/1990 del Gobernador de la Provincia, donde faculta a esta Administración Provincial de Energía a fijar tarifas para la venta de energía eléctrica a usuarios finales en todo el ámbito de nuestra Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionaron la Ley N° 27.541 de "SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA" que determinó el congelamiento tarifario y la activación del proceso de revisión tarifaria;

Que mediante el Decreto N° 71/2020, el Gobierno de la Provincia de La Pampa adhirió a las políticas del Gobierno Nacional sobre mantenimiento de las tarifas de electricidad por el término de CIENTO OCHENTA (180) días y revisión de carácter extraordinario de los cuadros tarifarios, tendientes a lograr una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias;

Que para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, se creó la Comisión Revisora del Sistema Tarifario de la Energía Eléctrica, integrada por SEIS (6) miembros que representan al Poder Ejecutivo Provincial, y SEIS (6) representantes de las Cooperativas Concesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de la Pampa;

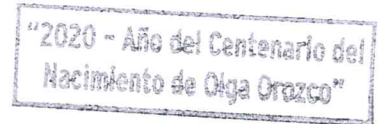
Que en el marco de dicha Comisión y con el objeto de mejorar la situación financiera y económica de las Concesionarias del Servicio Público de Electricidad, el Gobierno Provincial se comprometió a realizar un aporte de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000,00) para compensar los mayores costos derivados del congelamiento;

Que por ello se procedió a realizar un primer desembolso de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 12.270.564,00), un segundo desembolso de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 17.729.436,00), un tercer, cuarto y quinto desembolso de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) cada uno, un sexto desembolso de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.666.666,67), un séptimo desembolso de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.666.666,67) y un octavo desembolso de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 25.666.666,67);

Que dichos desembolsos se realizaron a través de una bonificación en las facturaciones que esta Administración Provincial de Energía realizó a las mismas por los consumos de energía eléctrica correspondientes a los períodos Febrero de 2020, Marzo de 2020, Abril de 2020, Mayo de 2020, Junio de 2020, Julio de 2020, Agosto de 2020 y

//.-





Provincia de La Pampa
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

//2.-

Septiembre de 2020 respectivamente;

Que con posterioridad la Comisión Revisora del Sistema Tarifario, retomó sus reuniones con la finalidad hacer un balance del primer semestre de 2020 y evaluar medidas a tomar para la segunda mitad del año en curso;

Que ante el reciente anuncio de la Secretaría de Energía de La Nación, respecto a la necesidad de salir del congelamiento tarifario, la Comisión Revisora, elaboró distintas alternativas posibles tratando de ponderar las necesidades del sistema eléctrico provincial y de brindar la mayor protección a los usuarios y usuarias del servicio;

Que en ese seno institucional los integrantes de la Comisión, recomendaron al Poder Ejecutivo Provincial proceder a la salida del congelamiento, a partir del Período Noviembre 2020, mediante la implementación de un esquema que mantenga el equilibrio económico y la normal prestación del servicio, garantizando que el aumento de tarifas se traslade a los usuarios de forma gradual;

Que en pos de lograr esta salida progresiva del congelamiento, el Gobierno Provincial decidió continuar realizando aportes al sistema y destinar fondos de su presupuesto para amortiguar el traslado del mayor costo a los usuarios, por una suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES (\$190.000.000,00), distribuida en aportes periódicos hasta junio 2021;

Que para instrumentar lo establecido en el párrafo anterior se aplicará la misma metodología realizada hasta el momento, es decir, se bonificará transitoriamente a las Cooperativas Concesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de La Pampa a través de Notas de Créditos a ser aplicadas a las facturaciones de compra de energía que realizan a esta Administración;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Otorgar a las Cooperativas Concesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de La Pampa, una bonificación en las facturaciones que la Administración Provincial de Energía realice a las mismas por los consumos de energía eléctrica para el período Octubre 2020, según detalle establecido en el Anexo I de la presente. Dichas bonificaciones no podrán superar en ningún caso el importe facturado, neto de impuestos y descuentos, a cada Cooperativa.

Artículo 2º.- Mantener los valores de subsidios financiados con el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), destinados a las Cooperativas mencionadas en el Artículo anterior y previstos en la Disposición APE N° 040/17. Los subsidios estipulados por las Columnas 1, 2 y 3 del Anexo II de la Disposición citada serán de aplicación únicamente para las Cooperativas Concesionarias.

//.-





"2020 - Año del Centenario del
Nacimiento de Olga Orozco"

Provincia de La Pampa
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

//3.-

sionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de La Pampa.

Artículo 3°.- Aprobar los valores en concepto de "compensación or mayores costos" según detalle establecido en el Anexo II, para todas las categorías de usuarios de las Cooperativas Concesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de La Pampa.

Artículo 4°.- Las Cooperativas oncesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de La Pampa deberán informar en las facturas que emitan a los usuarios, en el sector de "Conceptos Facturados" antes del "Subtotal Energía Eléctrica", según modelo de factura establecido por Anexo IV de la Disposición APE N° 129/05, la leyenda "Mayores Costos por Congelamiento" y "Subsidio Estado Provincial por Congelamiento", seguido del importe que de acuerdo a la categoría de usuario y bloque de consumo, corresponde según Anexo II de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese a las Cooperativas Concesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de La Pampa. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN APE N° 127 /2020.-



Ing. CRISTIAN JAVIER ANDRES
ADMINISTRADOR GENERAL
Administración Provincial de Energía

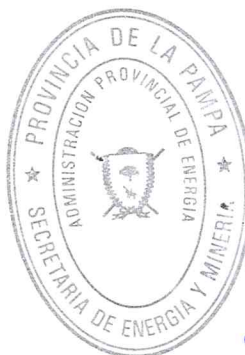


"2020 - Año del Centenario del
Nacimiento de Olga Orozco"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Secretaría de Energía y Minería
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

ANEXO I- BONIFICACION PARA EL MES DE OCTUBRE 2020
SEGÚN ARTICULO 1º- DISPOSICION Nº 127/2020

COOPERATIVA DE:	BONIFICACION EN \$
de Servicios y Obras Públicas de ABRAMO Ltda.	\$ 106.956,03
de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de ALPACHIRI Ltda.	\$ 296.891,33
de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de ARATA Ltda.	\$ 168.867,98
de Electricidad y Servicios Públicos de Santa Elvira Ltda. De BERNARDO LARROUDE	\$ 264.844,60
Ltda. De Servicios y Obras Públicas de BERNASCONI	\$ 191.394,62
de Provisión para Obras y Servicios Públicos de CALEUFU Ltda.	\$ 683.498,27
Regional de Servicios Públicos y Sociales del Oeste Pampeano Ltda. (COLONIA 25 DE MAYO)	\$ 960.504,70
de Servicios Públicos de COLONIA BARON Ltda.	\$ 375.410,57
de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de DOBLAS Ltda.	\$ 260.368,68
de Provisión de Electricidad, de Obras y Servicios Públicos de EDUARDO CASTEX Ltda.	\$ 1.327.339,66
de Servicios Públicos de GENERAL ACHA Ltda.	\$ 1.657.657,73
Regional de Electricidad, Obras y Otros Servicios de GENERAL PICO Ltda.	\$ 5.690.707,84
de Servicios y Obras Públicas de GENERAL SAN MARTIN Ltda.	\$ 360.949,93
de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de GUATRACHE Ltda.	\$ 808.869,47
de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de INGENIERO LUIGGI Ltda.	\$ 1.178.816,80
de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de INTENDENTE ALVEAR Ltda.	\$ 892.556,38
de Servicios y Obras Públicas de JACINTO ARAUZ Ltda.	\$ 342.269,44
de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de LA ADELA Ltda.	\$ 232.180,87
de Obras y Servicios Públicos de MACACHIN Ltda.	\$ 830.403,10
de Obras y Servicios Públicos de MIGUEL RIGLOS Ltda.	\$ 417.794,98
de Obras y Servicios Públicos, Créditos y Provisión de QUEMU QUEMU Ltda.	\$ 973.468,50
de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de RANCUL Ltda.	\$ 415.277,30



Ing. CRISTIAN JAVIER ANDRES
ADMINISTRADOR GENERAL
Administración Provincial de Energía



"2020 - Año del Centenario del
Nacimiento de Olga Orozco"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Secretaría de Energía y Minería
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de REALICO Ltda.	\$	1.319.159,69
de Electricidad y Otros Servicios Públicos de ROLON Ltda.	\$	156.770,62
Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de SANTA ROSA Ltda.	\$	12.687.580,65
de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Créditos, y Anexos de TRENEL Ltda.	\$	441.023,48
de Electricidad, Créditos, Obras y Servicios de VICTORICA Ltda.	\$	966.970,15
de Obras y Servicios Públicos de VILLA MIRASOL Ltda.	\$	135.496,59
de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de WINIFREDA Ltda.	\$	855.970,05
TOTAL	\$	35.000.000,00



Ing. CRISTIAN JAVIER ANDRES
ADMINISTRADOR GENERAL
Administración Provincial de Energía

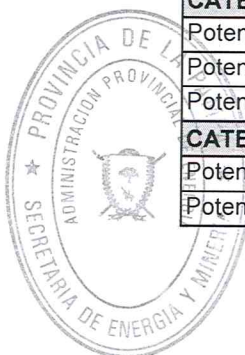


"2020 - Año del Centenario del
Nacimiento de Olga Orozco"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Secretaría de Energía y Minería
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

ANEXO II- SUBSIDIOS POR MAYORES COSTOS POR CONGELAMIENTO A USUARIOS FINALES
SEGÚN DISPOSICION N° 127/2020

TIPO DE USUARIO Y BLOQUE DE CONSUMO	SUBSIDIO PROVINCIAL POR MAYORES COSTOS SEGÚN ARTICULO N° 3
RESIDENCIALES	
Consumos menores o iguales a 60 kWh/mes	\$ 155,22
Consumos mayores a 60 kWh/mes y menores o iguales a 500 kWh/mes	\$ 155,22
Consumos mayores a 500 kWh/mes y menores o iguales a 700 kWh/mes	\$ 183,00
Consumos mayores a 700 kWh/mes y menores o iguales a 1400 kWh/mes	\$ 199,03
Consumos mayores a 1400 kWh/mes	\$ 248,55
COMERCIALES	
Consumos menores o iguales 60 kWh/mes	\$ 270,93
Consumos mayores de 60 kWh/mes y menores de 2000 kWh/mes	\$ 270,93
Consumos mayores o iguales a 2000 kWh/mes y menores o iguales a 4000 kWh/mes	\$ 284,89
Consumos mayores a 4000 kWh/mes	\$ 279,89
INDUSTRIALES	
Consumos menores a 2000 kWh/mes	\$ 350,16
Consumos mayores o iguales a 2000 kWh/mes y menores o iguales a 4000 kWh/mes	\$ 368,19
Consumos mayores a 4000 kWh/mes	\$ 367,37
CATEGORIA OFICIALES	
Consumos menores a 2000 kWh/mes	\$ 435,20
Consumos mayores o iguales a 2000 kWh/mes	\$ 457,61
ASOCIACIONES CIVILES	
Consumos menores a 2000 kWh/mes	\$ 170,62
Consumos mayores o iguales a 2000 kWh/mes	\$ 179,39
CATEGORIA RURALES	
Usuarios con transformadores de 5 KVA	
Consumos menores a 2000 kWh/mes (Cargo Fijo 5 KVA)	\$ 814,49
Consumos mayores o iguales a 2000 kWh/mes (Cargo Fijo 5 KVA)	\$ 856,44
Usuarios con transformadores > a 5 KVA	
Consumos menores o iguales a 200 kWh/mes	
Consumos mayores a 200 kWh/mes	
b) Cargo Fijo 10 KVA	\$ 1.363,49
c) Cargo Fijo 16 KVA	\$ 1.606,40
d) Cargo Fijo 25 KVA	\$ 1.849,71
e) Cargo Fijo 40 KVA	\$ 2.129,23
f) Cargo Fijo 63 KVA	\$ 2.331,59
f) Cargo Fijo transformador mayor a 63 KVA	\$ 3.011,08
CATEGORIA GRANDES USUARIOS EN BAJA TENSION	
Potencias contratadas mayores a 50kwh y menores a 300kwh	\$ 1.884,69
Potencias contratadas mayores o iguales a 300 kw y menores a 3000kw	\$ 7.864,49
Potencias contratadas mayores o iguales a 3000 kw	\$ 18.846,86
CATEGORIA GRANDES USUARIOS en 13,2 Kv	
Potencias contratadas mayores de 50 kW y menores de 300 kWh	\$ 1.884,69
Potencias contrat mayores o iguales a 300 kWh y menores de 3000 kWh	\$ 7.864,49
Potencias contratadas mayores o iguales a 3000 kw	\$ 18.846,86
CATEGORIA GRANDES USUARIOS EN 33 KW	
Potencias contratadas mayores de 50 kW y menores de 300 kWh	\$ 1.884,69
Potencias contrat mayores o iguales a 300 kWh y menores de 3000 kWh	\$ 7.864,49
Potencias contrat mayores o iguales a 3000 kw	\$ 18.846,86
CATEGORIA RIEGO AGRICOLA	
Potencia menores a 300kWh	\$ 1.884,69
Potencia mayores a 300kWh	\$ 7.864,49



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Ing. CRISTIAN JAVIER ANDRES
ADMINISTRADOR GENERAL
Administración Provincial de Energía